



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0065846/2014

Córdoba, 20 FEB 2015

VISTO:

La solicitud de auspicio para el "I Congreso Nacional de Psicología 'Psicología, Formación y Compromiso Social'", a realizarse desde el día 14 al 16 de mayo de 2015, en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Congreso tiene como objetivos contribuir a la producción y actualización del conocimiento psicológico básico y aplicado tanto nacional como internacionalmente; generar espacios de diálogo, intercambio y reflexión en el campo de la psicología en articulación con otras instituciones educativas, organismos públicos y privados y la sociedad, sobre los desafíos que la psicología posee para la formación de grado y posgrado, en particular en el ámbito de la universidad y sus articulaciones con la comunidad.

Que se proponen como ejes del Congreso los siguientes: 1) nuevas realidades, desafíos y áreas emergentes de la psicología; 2) la formación de grado y posgrado en psicología; 3) las prácticas profesionales, los servicios psicológicos y la extensión universitaria en las diferentes áreas de aplicación de la Psicología, tendientes a la Salud Mental; 4) la investigación básica y aplicada en Psicología; 5) el quehacer de la docencia, la investigación y la extensión como puentes articuladores entre la comunidad y la universidad en la formación de psicólogos/os comprometidos socialmente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo, (RHCD 197/02), y la reglamentación vigente sobre criterios para otorgar auspicios en esta Facultad (RHCD 398/09),

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar el auspicio de esta Facultad de Psicología para el "I Congreso Nacional de Psicología 'Psicología, Formación y Compromiso Social'", a realizarse desde el día 14 al 16 de mayo de 2015, en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis.

Artículo 2º: Informar que la inscripción se realizará online mediante formulario en la página web del congreso (<http://congresofapsi.unsl.edu.ar/>), el evento cuenta con descuentos cada 5 estudiantes y cada 10 docentes.

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, dése difusión, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 64

Dr. GERMAN FERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA